



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1165/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2024

VISTO: El expediente n.º 666/2024 caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MODERNIZACIÓN S/ INCIDENTE DE ENTREGA DE BIENES REGISTRABLES N° FPA 7416/2021/28; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra incorporado oficio remitido por el Señor Juez Federal de Gualeguaychú, Doctor Hernán VIRI, mediante el cual comunica que en autos n.º FPA 7416/2021/28 caratulados "INCIDENTE DE ENTREGA DE BIENES REGISTRABLES" se dispuso hacer entrega a este Municipio, en custodia con derecho a uso y ad referendum de lo que ha lugar y por derecho surja en las actuaciones principales en el futuro en el marco de la cual se encuentran secuestrados, el vehículo marca Honda Civic, dominio "GYK-377", el automotor marca Renault Fluence PH2 1.6 Dynamique Pack, dominio "PLZ-451" y la motocicleta marca Honda XR 150cc, dominio "A139FFR".

Que, tal como lo indica el despacho judicial de referencia, a ff. 3/9 se ha dado cumplimiento con la tasación de los vehículos, efectuada por el Martillero Público Enrique Daniel Gebhardt Mat. 681 C.O.M.P.E.R.

Que, mediante providencia de fecha 28 de febrero de 2024, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE indicó que dichos vehículos se asignarán a la Dirección de Tránsito y la Dirección de Informática.

Que, a ff 17/19 lucen agregadas pólizas de seguro contra todo riesgo de los tres vehículos a cedidos en custodia por el Juzgado Federal de Gualeguaychú.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º y 110º bis de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTASE la entrega de los vehículos marca Honda Civic, dominio "GYK-377", el automotor marca Renault Fluence PH2 1.6 Dynamique Pack, dominio "PLZ-451" y la motocicleta marca Honda XR 150cc, dominio "A139FFR", en custodia con derecho a uso en favor de este Municipio de Gualeguaychú, dispuesto por el Juzgado Federal de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal